

PEDRO BARDI ZEÑA, Diputado Secretario

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos Ochentitrés.

FERNANDO BELAUDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

PATRICIO RICKETTS REY DE CASTRO, Ministro de Educación.

CREAN EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC LA PROVINCIA DE CHINCHEROS

LEY Nº 23750

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.— Créase en el Departamento de Apurímac la Provincia de Chincheros, cuya capital será la Villa de Chincheros.

Artículo 2º.— La Provincia de Chincheros estará constituida por los distritos de: Chincheros con su capital La Villa de Chincheros; Ongoy con su capital La Villa de Ongoy; Ocobamba con su capital La Villa de Ocobamba; Cocharcas con su capital el Pueblo de Cocharcas y Anco Huallo con su capital el Pueblo de Uripa; estas dos últimas capitales distritales se elevan a la categoría de Villa por la presente Ley.

Artículo 3º.— Los límites de la provincia de Chincheros y sus distritos han sido trazados en las hojas de la Carta Nacional a escala 1:100,000: Hoja San Miguel (27—o) 1973; Hoja Chincheros (28—o) 1980, Hoja Andahuaylas (28—p) 1972 y en el Mapa Físico Político del Departamento de Apurímac, 1973, a escala 1:350,000; elaboradas y publicadas por el Instituto Geográfico Militar (hoy Instituto Geográfico Nacional) y son los siguientes:

LIMITE PROVINCIAL

POR EL NOR—ESTE: Con la provincia La Mar del departamento de Ayacucho, a partir de la desembocadura del río Torobamba en el río Pampas, el límite sigue por el Thalweg de este último río aguas abajo hasta la desembocadura del río Chumbao.

POR EL ESTE Y SUR: Con los distritos de Andarapa, Talavera, Santa María de Chicmo y San Antonio de Cachi, de la provincia de Andahuaylas; a partir de la desembocadura del río Chumbao en el río Pampas, el límite sigue por el Thalweg del río Chumbao, aguas arriba, hasta la desembocadura de la Quebrada Huaylor; de este lugar el límite sigue en dirección Oeste por las divisorias de aguas hasta la cumbre del Cerro Churcurumi, a partir del cual, continúa por la divisoria de aguas de la cuenca del río Cocha Huaycco y de las quebradas afluentes del río Chumbao y río Socos, pasando por los cerros Puma Pucquio, Huerca Orjo, Huayllajo hasta la cumbre del cerro Macmajocha; el límite prosigue por la divisoria de aguas que pasa por la cumbre del cerro Chicuro Pata, hasta la cumbre del cerro Huisca Chayoc, a partir del cual, toma una dirección sur por la divisoria de aguas oeste de la cuenca del río Ccollpan—Cascabamba hasta la Loma Cruz Pata, pasando por la cumbre del Cerro Apuay Huari, de donde el límite prosigue por el Thalweg de la quebrada que pasa al Oeste del centro poblado de Culluni hasta su desembocadura en el río Quishuar Chaca, continúa por el Thalweg de este río hasta su desembocadura en el río Huancaray, luego sigue por el Thalweg del río Huancaray, aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Pampas.

POR EL OESTE: Con las Provincias de Canchallo y La Mar del Departamento de Ayacucho, a partir de la desembocadura del río Huancaray en el río Pampas, el límite sigue una dirección general norte por el Thalweg del río Pampas, aguas abajo, hasta la desembocadura del río Torobamba.

LIMITES DISTRITALES

Distrito de Chincheros

POR EL NORTE: Con el distrito de Ongoy, a partir de la desembocadura de la quebrada Suyroyoc en el río Pampas, el límite sigue por el Thalweg de la mencionada quebrada, aguas arriba, hasta la desembocadura de la quebrada Quisuar Huayjo, continúa por el Thalweg de esta quebrada, aguas arriba, hasta sus nacientes; de este lugar sigue el límite en dirección general nor—este por la divisoria de aguas que pasan por los cerros Quisuar Orjo, Capillapata, Tojllari Punta, Patacocha, Macizo Azul hasta llegar a las nacientes de la quebrada Pasacpuquio.

POR EL ESTE: Con el distrito de Anco Huallo a partir del último lugar nombrado el límite continúa por el Thalweg de la quebrada Pasacpuquio, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Santa Rosa, luego continúa con dirección sur por la divisoria oeste de la cuenca del río Santa hasta llegar a la cumbre del cerro Rihuina.

POR EL SUR: Con el Distrito de Cocharcas, a partir de la cumbre del cerro Rihuina el límite sigue en dirección sur—oeste por la divisoria meridional de la cuenca del río Chincheros hasta llegar a la cumbre del cerro Hurocancha (señal 4067 m); de este lugar, el límite continúa por la línea de cumbres del cerro Hurocancha, en dirección nor—oeste, llegando a la quebrada Cedro Huaycco, continúa luego por el Thalweg de esta quebrada hasta su confluencia con la quebrada

Urocancha, de donde el límite sigue una dirección sur-oeste hasta la cumbre del cerro San Cristóbal, lugar a partir del cual, sigue por la divisoria meridional de la quebrada Cedro Huaycco (quebrada Yanaquisca) hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en el río Pampas, ubicada a un kilómetro ( 1 km.) en línea recta, aproximadamente, al sur de la desembocadura de la quebrada Cedro Huaycco (quebrada Yanaquisca).

**POR EL OESTE :** Con la provincia de Cangallo del Departamento de Ayacucho, por el límite provincial por el río Pampas, desde el último lugar nombrado hasta la desembocadura de la quebrada Suyroruyoc.

**Distrito de Ongoy**

**POR EL NORTE Y NOR-ESTE.**— Con la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho, siguiendo el límite provincial por el río Pampas, aguas abajo, desde la desembocadura del río Torobamba hasta la desembocadura de la quebrada Orurillo.

**POR EL SUR-ESTE Y SUR.**— Con los distritos de Ocobamba, Anco Huallo y Chincheros, a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección general sur-oeste, pasando por la divisoria Este de la cuenca de la quebrada Orurillo, hasta llegar a la cumbre del cerro Antaracay (señal 4394 m.) pasando por el cerro Luichubamba, continúa por la divisoria de aguas de las cuencas del río Vareas y la quebrada Machucara, luego sigue por la divisoria meridional del río Chacabamba, pasando por los cerros Tehuinchavoc, Quimsa Cruz, Ranra Corral, Huamina, San Pedro y Campamento hasta llegar a las nacientes de la quebrada Pasacpuquio, lugar a partir del cual se sigue por el límite norte del distrito de Chincheros, hasta la desembocadura de la quebrada Suiroruyoc en el río Pampas.

**POR EL OESTE.**— Con la Provincia de Cangallo del Departamento de Ayacucho, siguiendo el límite provincial por el río Pampas, aguas abajo desde la desembocadura de la quebrada Suiroruyoc hasta la desembocadura del río Torobamba.

**Distrito Anco Huallo**

**POR EL NORTE.**— Con el distrito de Ongoy, a partir de la naciente de la quebrada Pasacpuquio, el límite sigue una dirección general Este, por la divisoria de aguas que pasa por los cerros Campamento, San Pedro, hasta llegar a la cumbre del cerro Huamina.

**POR EL ESTE.**— Con el distrito de Ocobamba, a partir de la cumbre del cerro Huamina, el límite sigue una dirección general sur por la divisoria de aguas de los ríos Santa Rosa y Ranra Cancha hasta su intersección con la carretera que va a la ciudad de Andahuaylas, lugar a partir del cual el límite sigue una dirección Sur-Este por el camino que en algunos tramos coincide con la línea telegráfica, hasta la quebrada Sacsahuasi Huayjo, continúa por el Thalweg de esta quebrada, y la quebrada Piscobamba aguas arriba, hasta llegar a la cumbre del cerro Chicuro Pata.

**POR EL SUR.**— Con el distrito de Santa María de Chicmo de la provincia de Andahuaylas y el

distrito de Cocharcas, a partir del último lugar nombrado, el límite sigue en la dirección Sur-Oeste por la divisoria de aguas que pasa por los cerros Huisca Chayoc, Manchane, Jerusalem y Silla Ccasa, hasta llegar a la confluencia de la quebrada Llamara con la quebrada Titihuayjo, continúa por el Thalweg de la quebrada Llamara, aguas abajo, hasta la confluencia con la quebrada Agua Chaca.

**POR EL OESTE.**— Con los distritos de Cocharcas y Chincheros, a partir del último lugar nombrado el límite sigue una dirección general norte por el Thalweg de la quebrada Agua Chaca, aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada Pucahuasi, luego continúa por la divisoria de aguas de las cuencas de las quebradas Pucahuasi y Agua Chaca Cruz Ccasa, llegando hasta la cumbre del cerro Rihuina, de cota 3975 m., a partir del cual se sigue por el límite Este del distrito de Chincheros, hasta las nacientes de la quebrada Pasacpuquio.

**Distrito Cocharcas**

**POR EL NORTE.**— Con los distritos de Chincheros y Anco Huallo, siguiendo el límite sur de ambos distritos.

**POR EL ESTE Y SUR.**— Con los distritos de Santa María de Chicmo y San Antonio de Cachi, de la provincia de Andahuaylas, siguiendo el límite provincial desde la cumbre del cerro Huisca Chayoc, hasta la desembocadura del río Huanca-ray en el río Pampas.

**POR EL SUR-OESTE Y OESTE.**— Con la provincia de Cangallo del departamento de Ayacucho, siguiendo el límite provincial por el río Pampas, aguas abajo, desde el último lugar nombrado hasta la desembocadura de la quebrada que se ubica a un kilómetro en línea recta aproximadamente, al sur de la desembocadura de la quebrada Cedro Huayjo (quebrada Yanaquisca).

**Distrito de Ocobamba**

**POR EL NOR-OESTE.**— Con el distrito de Ongoy, siguiendo su límite sur-este, desde la cumbre del cerro Huamina hasta la desembocadura de la quebrada Orurillo en el río Pampas.

**POR EL NOR-ESTE.**— Con la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho, siguiendo el límite provincial, por el río Pampas, desde el último lugar nombrado, aguas abajo, hasta la desembocadura del río Chumbao.

**Por el Este.**— Con los distritos de Andarapa y Talavera de la provincia de Andahuaylas, siguiendo el límite provincial por el río Chumbao, aguas arriba, desde su desembocadura en el río Pampas hasta la desembocadura de la quebrada Huaylor por su margen derecha.

**Por el Sur.**— Con los distritos de Talavera y Santa María de Chicmo de la provincia de Andahuaylas, siguiendo el límite provincial, desde el último lugar nombrado hasta la cumbre del cerro Chicuro Pata.

**Por el Sur-Oeste y Oeste.**— Con el distrito de Anco Huallo siguiendo su límite Este, desde la cumbre del cerro Chicuro Pata hasta la cumbre del cerro Huamina.

**Artículo 4.º.— Deróganse** los dispositivos de

gales que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintidos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochentitrés.

**RICARDO MONTEAGUDO MONTEAGUDO,**  
Presidente del Senado

**DAGOBERTO LAINEZ VODANOVIC,** Presi-  
dente de la Cámara de Diputados

**ALBERTO GOICOCHEA ITURRI,** Senador  
Secretario

**PEDRO BARDI ZENA,** Diputado Secretario  
Al Señor Presidente Constitucional de la Re-  
pública.

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los  
Treinta días del mes de Diciembre de mil nove-  
cientos Ochentitrés.

**FERNANDO BELAUDE TERRY.**

**LUIS PERCOVICH ROCA.**

## SE CREA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA, PROVINCIA DE HUANCA- BAMBA, EL DISTRITO DE LALAQUIZ

**LEY N° 23760**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**POR CUANTO:**

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú,  
Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1°**— Créase en el Departamento de Piura, Provincia de Huancabamba, el Distrito de Lalaquiz cuya Capital será el Centro Poblado Tunal, que se eleva a la categoría de Pueblo por la presente ley.

**Artículo 2°**— Los límites del Distrito de Lalaquiz han sido trazados en la Carta Nacional de Morropón, escala 1:100,000 Hoja 11 d (1970) elaborada y publicada por el Instituto Geográfico Militar (hoy Instituto Geográfico Nacional) y en las Hojas 11 d I NO — NE — SE — SO a escala 1:25,000 (1975) elaboradas y publicadas por el Ministerio de Agricultura, Oficina General de Catastro Rural y son los siguientes:

**Por el Norte:** Con los Distritos de Chalaco y Pacaipampa de las Provincias de Morropón y Ayabaca respectivamente, a partir de un punto de la divisoria de aguas de la cuenca de la Quebrada Sapanga ubicado a 0.7 kilómetros aproximados, al SE de la cumbre del cerro Tuyirca el límite describe una dirección SE que pasa por la divisoria Norte de la cuenca de la Quebrada Sapanga, hasta encontrar un escarpe localizado al SO del Cerro Grande, continúa por este escarpe hasta encontrar la divisoria Este de la cuenca de

la Quebrada de Sambe, prosigue por esta divisoria y por su proyección S-SO hasta encontrar un lugar en el lecho de la quebrada afluente de la Quebrada Sambe por su margen izquierda que se ubica a 1.6 kilómetros en línea recta aproximadamente de la confluencia de ambas quebradas. De este lugar el límite toma una dirección NE por el lecho de la quebrada afluente antes mencionada, aguas arriba, hasta sus nacientes en la divisoria de aguas aproximadamente a 0.750 kilómetros al NO de la cumbre del Cerro Loma continúa hacia el Este hasta llegar al lecho de la Quebrada Pache o San Dalica a un punto ubicado a 2.4 kilómetros aproximadamente de la confluencia con la Quebrada Pilto de este lugar el límite sigue por el lecho de la Quebrada Pache o San Dalica aguas arriba hasta la confluencia de las dos Quebradas localizadas al Este del Cerro Grande, continúa por el lecho de la Quebrada de la margen izquierda con dirección N — NE hasta un punto ubicado a 0.5 kilómetros, aproximadamente de la confluencia antes mencionada, de donde sigue una dirección Este hasta encontrar la divisoria de aguas de la Quebrada Pilto, ubicado a 1.1 kilómetros al Sur de la Cumbre del Cerro Piedra Echada, continúa hacia el Norte por esta divisoria hasta llegar a la cumbre del Cerro Piedra Echada, de este lugar el límite sigue una dirección NE por la divisoria de la cuenca de la Quebrada Pilto hasta encontrar la divisoria de la Cuenca de la Quebrada Pasapampa en el Cerro Los Arévalos.

**Por el Este y Sureste:** Con los Distritos de Huancabamba y Canchaque, a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección general SE que pasa por la cumbre del Cerro Pilco hasta un lugar en esta divisoria localizado a 2.6 kilómetros aproximadamente en línea recta a partir del cual el límite continúa hacia el SE siguiendo su proyección hasta encontrar el lecho de una quebrada, afluente de la Quebrada Payaca, por este lecho aguas abajo hasta su desembocadura en la Quebrada Payaca, que se ubica a 300 metros en línea recta de la desembocadura de la Quebrada Pasapampa, luego el límite prosigue por la Quebrada Payaca aguas abajo la cual posteriormente toma el nombre del Río Sapce; continúa por el lecho de este río hasta la confluencia con el Río San Lorenzo, nacimiento del Río Bigote.

**Por el Suroeste, Oeste y Noroeste:** Con los Distritos de Salitral y Chalaco de la Provincia de Morropón, a partir del último lugar nombrado el límite sigue una línea recta en dirección Oeste hasta llegar a la cumbre del Cerro La Viuda, continúa hacia el NO por la divisoria de aguas de la Quebrada Limonal y Río San Lorenzo, hasta las nacientes de la Quebrada Limonal en la cumbre del Cerro que se ubica al SE del Centro Poblado Quebrada Honda, de este lugar el límite sigue una dirección NE por la divisoria de aguas hasta llegar a la confluencia de la Quebrada Agua Salada con la Quebrada Maray, continúa por el lecho de esta última Quebrada hasta la desembocadura de la Quebrada Ramos, siguiendo por la Quebrada Ramos hasta sus nacientes en el Cerro Palo Colorado, prosigue por este cerro y por el camino de herradura que en su mayor extensión coincide con la divisoria Oeste de la Cuenca de la